



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 63-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 14SEP018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 62-2018.

Se dio lectura al Acta N° 62-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 62-2018.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS						ACUERDO N° 3																													
<p>1.- Oficio N° 1849 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 11SEP018, solicitando autorización para la compra de medicamentos oncológicos, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>119-0264</td> <td>GEMCITABINE 1 GR.</td> <td>04</td> <td>FCO. VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>119-0270</td> <td>OXALIPLATINO 100 MG</td> <td>03</td> <td>FCO. VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MED-0279</td> <td>CARBOPLATINO 150 MG</td> <td>06</td> <td>FCO. VIAL</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC.</p>						N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	119-0264	GEMCITABINE 1 GR.	04	FCO. VIAL	UNIDAD	2	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG	03	FCO. VIAL	UNIDAD	3	MED-0279	CARBOPLATINO 150 MG	06	FCO. VIAL	UNIDAD	<p>1.- Oficio N° 1849 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la compra de los medicamentos oncológicos, tomando en consideración que son necesarios para completar los tratamientos de pacientes con cáncer que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC y que en el Fondo de las aportaciones obtenidas para donación al COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 31,907.58; a través de una Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.</p>					
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA																														
1	119-0264	GEMCITABINE 1 GR.	04	FCO. VIAL	UNIDAD																														
2	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG	03	FCO. VIAL	UNIDAD																														
3	MED-0279	CARBOPLATINO 150 MG	06	FCO. VIAL	UNIDAD																														
<p>2.- Oficio N° 1850 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 11SEP018, solicitando autorización para la compra de medicamento oncológico, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CÓDIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>CANTIDAD REQUERIDA</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MED-0622</td> <td>ACETATO DE LEUPROVIDE 22.5 MG</td> <td>25</td> <td>AMPOLLAS</td> <td>UNIDAD</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos medicamentos son requeridos para proporcionar el tratamiento de inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de</p>						N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1	MED-0622	ACETATO DE LEUPROVIDE 22.5 MG	25	AMPOLLAS	UNIDAD	<p>2.- Oficio N° 1850 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la compra del medicamento oncológico solicitado, tomando en consideración que es necesario para completar los tratamientos de pacientes con cáncer que son atendidos en la Unidad de Oncología del HMC y que en el Fondo de las aportaciones obtenidas para donación al</p>																	
N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA																														
1	MED-0622	ACETATO DE LEUPROVIDE 22.5 MG	25	AMPOLLAS	UNIDAD																														

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Oncología del HMC.	COSAM, en el rubro Medicamentos Oncológicos se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de US\$ 31,907.58; a través de una Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP.
3.- Oficio N° 1851 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 12SEP018, solicitando autorización para iniciar el proceso para el Proyecto de diseño y construcción del edificio de dos niveles para parqueo en el HMC, por un monto de US\$1,600,000.00. Asimismo informan que con la adquisición de este proyecto, se estará dando respuesta urgente a la necesidad apremiante que tiene en la actualidad el HMC, por la insuficiencia de parqueos para vehículos de los pacientes derechohabientes y beneficiarios que hacen uso del servicio de Sanidad Militar. Recomendándose una resolución razonada para tal efecto.	3.- Oficio N° 1851 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el inicio del proceso para el Proyecto de diseño y construcción del edificio de dos niveles para parqueo en el HMC, por un monto de US\$1,600,000.00; a través de un proceso de Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la LACAP, a través de una resolución razonada.
4.- Oficio N° 1857 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 12SEP018, solicitando autorización para gestionar el adelanto en calidad de urgencia de la primera entrega de los medicamentos Ciprofibrato 100 mg. y Glibenclámda 5mg., derivados del proceso de la Licitación Pública 06/2018/MED/COSAM denominada Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la LP 01/2018/MED/COSAM, ya que actualmente no hay existencias en la farmacia del HMC, ni en Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, siendo considerados de extrema urgencia, para los pacientes diabéticos y de la Unidad de riesgo cardiovascular.	4.- Oficio N° 1857 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza gestionar el adelanto en calidad de urgencia de la primera entrega de los medicamentos Ciprofibrato 100 mg. y Glibenclámda 5mg., derivados del proceso de la Licitación Pública 06/2018/MED/COSAM denominada Adquisición de los códigos desiertos y no adjudicados de la LP 01/2018/MED/COSAM, adjudicados a las empresas Santa Lucia, S.A. de C.V., según contrato N° 109 y Casela, S.A. de C.V., según contrato N° 101, respectivamente.

IV. TERCERA MODIFICATIVA AL PRESUPUESTO 2018.

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, la propuesta de la tercera modificativa al presupuesto 2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal.

Los saldos sobrantes al finalizar el periodo fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Política Presupuestaria 2018

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

- i. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.
- ii. Los Ajustes entre rubros de agrupación podrán realizarse dentro de una misma línea de trabajo con la aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

6) Los aumentos o disminuciones al presupuesto de ingresos y egresos serán autorizados por el Consejo Directivo del CEFAFA, y posteriormente por el Señor Ministro de la Defensa Nacional, con base en situaciones extraordinarias, nuevos ingresos o actividades a realizar que cuenten con su correspondiente fuente de financiamiento.

VIII. POLÍTICAS DE ASIGNACIONES POR APLICAR

Los montos en esta cuenta, son los posibles remanentes entre ingresos y gastos, y/o que no han sido asignados a gastos específicos, por lo que:

Se podrá utilizar el Rubro 99 "Asignaciones Por Aplicar" para equilibrar el presupuesto y reforzar necesidades no previstas en los demás rubros del Presupuesto.

La utilización de este rubro se someterá a autorización del Consejo Directivo del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2018 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 93-2017 Acuerdo No. 1 de fecha 13DIC017.

2. A finales del mes de agosto del presente año el Ministerio de la Defensa Nacional y el CEFAFA suscribieron convenio de derecho de uso de inmuebles propiedad del Estado, que incluye la intervención del CEFAFA en la construcción, ampliación y mejora de las instalaciones propiedad del Estado que están asignadas al Ministerio de la Defensa Nacional y en uso del CEFAFA.

3. En 03SEP018, el Consejo Directivo del CEFAFA fue informado de la anuencia del Ministerio de la Defensa Nacional, para apoyar al Hospital Militar Central en la construcción de un estacionamiento.

4. En fecha 07SEP018, el Consejo Directivo del CEFAFA autorizó el Plan Estratégico del CEFAFA 2018-2028, que contiene los proyectos de inversión estratégicos entre ellos, la construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central, obra que se estima finalizar en el año 2019.

5. En fecha 12SEP018, se recibió oficio de parte del COSAM solicitando la construcción del estacionamiento del Hospital Militar Central, al que se adjuntan las especificaciones técnicas en formulario B4, con una inversión estimada de \$1,600,000.00

C. CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA

1. La construcción de un estacionamiento para el Hospital Militar Central, es una obra que estará siendo ejecutada y administrada por el CEFAFA, es una proyecto de infraestructura de carácter privativo, es decir que su uso y beneficio están delimitados un grupo definido, que son los pacientes, usuarios, visitas y empleados del Hospital Militar Central, y no al uso público o a la mejora de su calidad de vida.

2. El Manual Técnico SAFI establece las Normas de Inversiones en Proyectos, y Programas privativo se registran contablemente como proyectos de inversión, para lo cual se tiene un grupo de cuentas 25 INVERSIÓN EN PROYECTOS O PROGRAMAS, las cuales

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



para poderlas utilizar se debe tener vinculado al menos un proyecto de inversión (código SIIP) autorizado por la máxima autoridad institucional y el dictamen favorable de la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGIYCP).

3. Para solicitar el dictamen favorable y código SIIP a la DGIYCP, las instituciones deben presentar un perfil del proyecto, según los lineamientos del MH.

4. Para poder proceder a la licitación de las obras, sólo es requerido:

- a) Que el proyecto esté aprobado por la máxima autoridad institucional.
- b) Que estén definidas las especificaciones de la obra, según la carpeta técnica del proyecto.
- c) Que se tenga disponibilidad presupuestaria para el proceso de licitación.

D. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

Se han analizado las opciones más factibles para poder asignar los recursos y poder coadyuvar a hacer más expedito el proceso de licitación, dentro del mismo presupuesto ya autorizado, verificando aquellas asignaciones que no serán ejecutadas en el presente año y que su reasignación no implique un inconveniente futuro. En razón de este análisis se presenta el siguiente planteamiento:

1. PLANTEAMIENTO DE LA MODIFICACIÓN

En el ingreso, se tiene el rubro 32 la cantidad de \$2,000,000 que corresponden a fondos que de acuerdo al Art. 20 de la Ley de CEFAFA debían haberse capitalizado, al cierre del ejercicio 2017, al Fondo CEFAFA, pero no se había efectuado por que la transferencia de Fondos se recibió hasta este año.

En el egreso se tiene este mismo valor en el rubro 99 Asignaciones por aplicar, ya que no se tiene una asignación específica para estos fondos.

En razón de lo anterior, considerando que el presupuesto es uno sólo e institucional, la facultad de ley de hacer modificaciones al mismo y que los Rubros 32 en ingresos y 99 en egresos, no tendrán ejecución en el año 2018, se propone la siguiente modificativa presupuestaria:

INGRESOS

En el rubro 32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES, específico 32201 Cuentas por Cobrar de años anteriores, se tiene una asignación de \$2,000,000 es un rubro que sólo se utiliza para cuadro presupuestario, no registra ejecución.

Esta asignación se disminuirá en \$1,600,000.00 para trasladarse al rubro 23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS, específico 23105 Liquidación de Depósitos a Plazo, ya que CEFAFA liquidará depósitos a plazo para financiar la construcción del estacionamiento por un total de \$1,600,000.00.

La modificación en el ingreso se realizaría de la siguiente forma.

AJUSTE POR DISMINUCIÓN EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	-\$1,600,000.00

AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$1,600,000.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Es importante mencionar que debido a que el proyecto está planificado para realizarse en seis (6 meses); es muy probable que en el año 2018 no se efectúe toda la erogación, siendo posible que se ejecute sólo el 30% en concepto de anticipo de la obra total que sea adjudicada (estimado \$480,000.00), por lo que en el presupuesto del 2019 se deberá asignar el monto restante (aproximadamente \$1,120,000.00).

No obstante, para promover la licitación, es necesario que toda la asignación esté autorizada en el presupuesto, sea vigente o el próximo, de lo cual a este momento sólo tenemos el vigente y en tal situación se debe asignar presupuestariamente \$1,600.000.00 en el presente año.

EGRESOS

Se deberá crear una nueva Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la línea de trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

La transferencia presupuestaria interna que se propone es la siguiente:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCIÓN EN EGRESOS

LT 0301 Programa de Rehabilitación

Específico	Nombre específico	Monto \$
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	-\$1,600,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS

LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central

Específico	Nombre específico	Monto \$
61699	Obras de infraestructura Diversas	\$1,600,000.00

E. CONCLUSIONES

1. Se ha recibido la solicitud del COSAM de apoyar con la construcción del Estacionamiento para el Hospital Militar Central, remitiendo el formulario B4 con los planos del diseño arquitectónico elaborados por la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional, para elaborar las bases de licitación pública.
2. Para poder licitar la construcción del estacionamiento del Hospital, se necesita contar con la disponibilidad presupuestaria de toda la obra, estimada en \$1,600,000.00
3. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.
4. El planteamiento de la modificativa no implica un aumento al presupuesto, ya que se mantienen las asignaciones anuales aprobadas.
5. Paralelamente, el área o responsable del proyecto debe preparar el perfil del proyecto para poder solicitar autorización al Ministerio de Hacienda.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la tercera modificativa al presupuesto 2018, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

1. En el ingreso, ajuste entre rubros, según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



AJUSTE POR DISMINUCIÓN EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	-\$1,600,000.00

AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$1,600,000.00

2. Creación de la Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

3. En el egreso, Transferencia Presupuestaria Interna, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCIÓN EN EGRESOS

LT 0301 Programa de Rehabilitación

Específico	Nombre específico	Monto \$
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	-\$1,600,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS

LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central

Específico	Nombre específico	Monto \$
61699	Obras de infraestructura Diversas	\$1,600,000.00

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la tercera modificativa al presupuesto 2018, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

1. En el ingreso, ajuste entre rubros, según el siguiente detalle:

AJUSTE POR DISMINUCIÓN EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
32201	Cuentas por Cobrar de años anteriores	-\$1,600,000.00

AJUSTE POR AUMENTO EN INGRESOS

Específico	Nombre específico	Monto \$
23105	Liquidación de Depósitos a Plazo	\$1,600,000.00

2. Creación de la Unidad Presupuestaria 04 Proyectos de Inversión y la Línea de Trabajo 0403 Proyecto Estacionamiento para el Hospital Militar Central.

3. En el egreso, Transferencia Presupuestaria Interna, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA EN DISMINUCIÓN EN EGRESOS

LT 0301 Programa de Rehabilitación

Específico	Nombre específico	Monto \$
99101	Asignaciones por aplicar Gastos Corrientes	-\$1,600,000.00

TRANSFERENCIA EN AUMENTO EN EGRESOS

LT 0403 Proyecto de Estacionamiento para el Hospital Militar Central

Específico	Nombre específico	Monto \$
61699	Obras de infraestructura Diversas	\$1,600,000.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE TRASLADO DE SUCURSAL C.C. SANTA ROSA A PASEO GENERAL ESCALÓN

El Sr. Gerente Comercial, presento al Consejo Directivo, la propuesta del traslado de sucursal Centro Comercial Santa Rosa a local ubicado en Plaza La Fuente, sobre el Paseo General Escalón, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONSIDERACIONES.

1. En fecha 28AGO018 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizo el cierre temporal de Sucursal CC Santa Rosa, a partir del 30SEP018, hasta identificar un local con mayor potencial.
2. Hasta el momento en la DNM no se ha tramitado el cierre de dicha sucursal, el trámite de traslado de sucursal dura aproximadamente 30 días.
3. En fechas 07 y 08SEP018 la Gerencia Comercial con el apoyo de Gerencia de Adquisiciones, realizaron visita a local ubicado en Plaza La Fuente, sobre el Paseo General Escalón.
4. Con la nueva ubicación, se tendrá más potencial para la venta al público, por estar ubicado en una zona comercial con alto tráfico de vehículos y personas, accesibilidad, imagen, parqueo y seguridad.

B. PROPUESTA DEL LOCAL.

1. Características del local.
 - a) Dirección: Plaza La Fuente, N° 4-A, entre 75ave. Norte y Paseo General Escalón.
 - b) Valor de alquiler: \$1,500 + IVA
 - c) Costo de Vigilancia: \$50.00 + IVA de 7:00am a 7:00pm
 - d) Anticipo de \$1,500.00, el cual se requirió ser cancelado previo a iniciar el trámite de elaboración del contrato. Este anticipo conformara el depósito que exige el arrendante una vez firmado el contrato.
 - e) Área del local: 105 m²
 - f) Cuenta con dos bodegas, un baño y parqueo.
2. Distribución del Local: El local es en forma de L, la plaza cuenta con aproximadamente 8 parqueos frente al local y 6 parqueos adicionales que están frente a otros locales que también pueden ser utilizados por clientes. (Ver anexo "A" Fotos del Local).
3. Zona Comercial: El local se encuentra esquina opuesta al Súper Selectos que está arriba de Galerías, justo enfrente de las fuentes Beethoven, donde organizan ferias los fines de semana.
4. Competencia en la zona. Las farmacias próximas al local son:
 - a) Farmacia San Nicolás: Esquina opuesta de Fuentes Beethoven.
 - b) Farmacia Económicas: Esquina opuesta de Fuentes Beethoven y en Gasolinera Puma.
5. Aspectos importantes a considerar:
 - a) El local ubicado en Plaza la Fuente, sobre el paseo General Escalón, es un local amplio de esquina, con parqueo y seguridad disponible de 0700 – 1900 hrs.
 - b) El Paseo General Escalón es una de las vías con mayor tráfico de vehículos que conecta la plaza Salvador del Mundo y Plaza Redonde! Masferrer, la cual tiene una gran actividad comercial.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c) En la zona únicamente Farmacias Económicas cuenta con servicio de 24 horas. Farmacia San Nicolás tiene horario extendido hasta las 23:00 hrs.

d) Por el entorno comercial, el alto tráfico de vehículos y accesibilidad, sería una buena opción instalar una farmacia con servicio de 24 hrs. Para lo cual el CEFAFA deberá gestionar lo pertinente para la seguridad nocturna.

6. Propuesta de instalación de Farmacia. Con la finalidad de competir con las cadenas que se encuentran en la zona, se recomienda considerar los siguientes servicios.

- a) Servicio a domicilio.
- b) Servicio de inyección
- c) Toma de presión.
- d) Toma de glucosa.
- e) Consulta médica. (En horario escalonado).

C. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	SEP018				OCT018			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1	Autorización Consejo Directivo		X						
2	Tramite DNM			X	X	X	X		
3	Contratación de Arrendamiento			X	X				
4	Compra de Rótulo			X					
5	Instalación de Farmacia						X	X	X
6	Inauguración de Sucursal								X

Nota: El contrato entrará en vigencia a partir del 01OCT018.

D. CONCLUSIONES

1. Con el traslado de la Sucursal C.C. Santa Rosa a una zona comercial y transitada, posibilitará mayor proyección con cliente público, posicionamiento de marca, imagen, accesibilidad, seguridad y parqueo.

2. Brindará más facilidades para la coordinación de impulsadoras con diferentes proveedores, así mismo, la realización de activaciones de marca en la sucursal y en la Plaza Fuentes Beethoven.

3. El local supera las especificaciones de la DNM, parámetro (30 mts² área de medicamentos y 5 mts² bodega).

E. RECOMENDACIÓN

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo la autorización para los trámites correspondientes, para iniciar el proceso de traslado de Sucursal C.C. Santa Rosa al nuevo local ubicado en Plaza La Fuente e inicio de operaciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen los trámites correspondientes para el proceso de traslado de Sucursal C.C. Santa Rosa al nuevo local ubicado en Plaza La Fuente Beethoven, sobre el Paseo General Escalón, San Salvador, y el inicio de operaciones.

VI. PUNTO ÚNICO

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 912 de fecha 14SEP018, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que este día recibí por parte de la CEO de la Contratación Directa 01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM, solicitud de prórroga para la propuesta de adjudicación de dicho proceso, en virtud de que no cuentan con la información certera y completa de la proyección de costos de funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo después del cumplimiento de la Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bins de los oferentes, que determine la relación COSTO-BENEFICIO, lo cual deja una duda razonable en el costo del mantenimiento correctivo, ya que solo han presentado los costos de los KITS del mantenimiento preventivo.

De acuerdo a dicha solicitud, la Gerencia de Adquisiciones opina que es factible autorizar la prórroga para la presentación de la adjudicación en fecha 24SEP018.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar la prórroga solicitada por la CEO, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 24SEP018, de la Contratación Directa 01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM; la cual estaba programada y autorizada para el 14SEP018.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga solicitada por la CEO, para realizar la presentación de la propuesta de adjudicación en fecha 24SEP018, de la Contratación Directa 01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM; la cual estaba programada y autorizada para el 14SEP018.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

VERBODEN TOEGANG PUBLIEK



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVIO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL